

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3023

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 17 de octubre de 2007

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2007

SUMARIO: **Séptimo** Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, llevado a cabo entre los días 18 y 20 de agosto de 2007, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Montenegro, Zimmermann, Fabris y Beveraggi.** (4.051-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, llevado a cabo del 18 al 20 de agosto de 2007, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Fundación Iberoamericana para la Cooperación en Educación Especial y Tecnología Adaptativa.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Eva García de

Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el próximo mes de agosto del corriente año, tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, un evento de suma importancia por la temática del mismo, como es el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, conocido con la sigla VII CIEE.

También en dicha oportunidad se llevará a cabo la VII Exposición Iberoamericana de Empresas de Informática, Telecomunicaciones y Software y el II Foro Internacional sobre Tecnología Adaptativa y Ayudas Técnicas, eventos éstos organizados por

la Fundación Iberoamericana para la Cooperación en Educación Especial y Tecnología Adaptativa, y cuya explícita finalidad es la de “potenciar al máximo los recursos personales y tecnológicos de las personas con discapacidad para disminuir la brecha digital y evitar la exclusión educativa, social y laboral, a las que habitualmente se ven expuestas”.

Conforme nuestro derecho positivo vemos que la ley de facto 22.431 introdujo el concepto de persona con discapacidad, en donde se expresaba: “A los efectos de esta ley, se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”. Luego, con la sanción de la ley 24.901 dicha definición fue ampliada en el artículo 9° de esta última, estableciéndose: “Entiéndase por persona con discapacidad, conforme lo establecido por el artículo 2° de la ley 22.431, a toda aquella que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”.

Conforme a este marco normativo, vemos que el antecedente del decreto ley 22.431, modificado luego por las leyes 24.314 y 24.901, creó un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales (conf. artículo 1°).

En esa dirección vemos que con jerarquía constitucional la Convención Internacional de los Derechos del Niño establece que “el interés superior de los menores ha de ser considerado primordial para resolver cualquier cuestión que los afecta” (artículo 3.1). “En particular, esta convención reconoce que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la sociedad” (artículo 23).

No cabe duda que mediante la educación en la escuela y su preparación aparece, entonces, la primera socialización que posibilita la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, cobrando vital importancia en este aspecto la función integradora de la computadora en la educación especial, especialmente en lo relacionado a los avances en el campo sociolaboral de los discapacitados, gracias a la incorporación de aquella en los ámbitos de trabajo.

Es así que resulta una verdad de Perogrullo que la informática constituye una herramienta eficaz que

posibilita la integración del niño con necesidades educativas especiales a la escuela, permitiéndole aprender y comunicarse con la sociedad.

Los principales objetivos del CIIEE 2007 son:

–Proporcionar un foro de encuentro y debate de carácter transdisciplinario y abierto a profesionales, usuarios y familias que desarrollan, trabajan o utilizan las ayudas técnicas, la computadora e Internet en el ámbito de la discapacidad y las necesidades educativas especiales.

–Conocer, compartir y difundir los paradigmas, metodologías, recursos educativos, avances tecnológicos, estrategias de intervención, investigaciones y proyectos que se han generado en los últimos años en este ámbito, tanto en el entorno educativo como familiar, laboral, de la salud, del ocio y tiempo libre.

–Trabajar por el logro de un escenario en que un *software* y un *hardware* apropiados, junto a una metodología correcta, consigan que el uso de la computadora e Internet minimicen la brecha que generan las condiciones de discapacidad y pobreza.

–Fomentar la cooperación y el intercambio entre América Latina y España a través de las nuevas tecnologías, sensibilizando a la sociedad sobre las ventajas que supone el espacio digital como lugar de encuentro e inclusión de las personas con discapacidad.

Serán sus destinatarios:

–Profesionales y estudiantes del ámbito de la educación, la salud, y la informática.

–Empresas proveedoras de servicios y productos de la sociedad de la información y la comunicación.

–Personas con discapacidad y familiares.

Las áreas temáticas del evento serán:

–Tecnología educativa e integración curricular

–Marco conceptual de la pedagogía mediada por tecnologías digitales y alumnos con necesidades educativas especiales.

–Tecnología de apoyo (assistive technology).

–Tecnología para la comunicación aumentativa y alternativa.

–Apoyo de las ayudas técnicas y tecnológicas para la inserción laboral.

–Tecnología para el ocio y el tiempo libre.

–E-inclusión: accesibilidad universal, usabilidad e igualdad de oportunidades.

–Investigación, innovación y formación en tecnología.

–Fundamentos filosóficos, antropológicos, sociológicos, políticos, relativos a la vinculación entre las TIC y las personas con la discapacidad.

–Políticas educativas sobre tecnología y discapacidad.

–Ergonomía y autonomía de las personas con discapacidad

–La discapacidad como mercado emergente para el sector empresarial.

Las principales entidades convocantes y adherentes son:

–Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Argentina).

–Centro de Análise e Processamento de Sinais del Instituto Superior Técnico de Lisboa (Portugal).

–Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.

–Escuela de Diseño de la Universidad Santo Tomás de Antofagasta (Chile).

–Centro Tecnológico Industrial de la Universidad de Córdoba (España).

–Programa INFO-ESP - Centro de Rehabilitación y Prevención de Deficiencias (Salvador/Bahía-Brasil).

–Centro de Asistencia Rehabilitación (CARE) Argentina

–Centro de Investigación Babbage (Argentina).

–Universidad de Antioquía (Colombia).

–Universidad Politécnica de Madrid (España).

–Universidad de Mar del Plata (Argentina).

–Fundación Instituto Psicopedagógico Uruguayo - IPPU (Uruguay).

–Universidad de Valencia (España).

–Dirección de Relaciones y Proyectos Internacionales - Ministerio de Educación y Cultura (Uruguay).

–SAEDIM - Sociedad de Ayuda a Escuelas de Discapacitados Mentales (provincia del Chaco, Argentina).

–Asociación Internacional de Lectura –“Revista Latinoamericana Lectura y Vida”– (Argentina).

–Universidad Abierta Interamericana (Argentina).

–Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia (Venezuela).

–SODRE - Radio Uruguay del Ministerio de Educación y Cultura (Uruguay).

–Asociación de Tecnología de la Información y la Comunicación (ATICMA - Mar del Plata).

–Escrabel - Centro de Salud Mental (Buenos Aires - Argentina).

–Colegio Lincoln (La Plata-Argentina).

Señor presidente, dados los fundamentos que anteceden, solicito a mis pares su voto favorable a la presente iniciativa.

Olinda Montenegro. – Margarita B. Beveraggi. – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo de este honorable cuerpo el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 18 al 20 de agosto del corriente año.

Olinda Montenegro. – Margarita B. Beveraggi. – Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.